Comunidad de Madrid

Oficina de Comunicación

Un total de 45 agentes participan en un curso sobre delitos contra la flora y la fauna

Los agentes forestales de la Comunidad de Madrid se forman en técnicas forenses sobre animales

- Estudian técnicas para investigar las causas de la muerte de animales e identificar el efecto de los venenos

1 de abril de 2018.- Un total de 45 agentes forestales de la Comunidad de Madrid participan, a partir de mañana, en un curso sobre la investigación de delitos contra la flora y la fauna de la región. El objetivo es dotar a los asistentes de una serie de conocimientos sobre técnicas forenses que aporten la garantía científica y jurídica necesaria para que los tribunales puedan decidir sobre posibles responsabilidades administrativas y penales cuando se cometen delitos e infracciones contra la flora y fauna.

La formación, de tipo teórico-práctico, se impartirá durante cuatro días. Los tres primeros días del curso se centrarán en una exposición teórica de contenidos. El último día, los agentes forestales pondrán en práctica los conocimientos adquiridos, con un ejercicio en el exterior que será evaluado.

Los contenidos del curso incluyen desde la definición del delito contra la flora y la fauna o de los medios de captura de animales prohibidos hasta el conocimiento de las armas y municiones utilizadas en la caza. Los agentes forestales también recibirán nociones para realizar inspecciones técnico-oculares, para el levantamiento de actas y para la remisión de muestras.

Durante el curso, los agentes forestales van a realizar análisis forenses de animales y a investigar las causas de su muerte, identificarán el efecto de los venenos en los cadáveres y podrán datar la fecha de la muerte. También van a recibir formación sobre el perfil psicológico de un posible denunciado y sobre su lenguaje corporal.

ESCLARECER LAS CAUSAS

La Ley de Enjuiciamiento Criminal establece que, cuando se procede al levantamiento de cadáveres de animales, el agente que actúe tiene que realizar una investigación para esclarecer las causas de la muerte. En aquellos casos en los que se evidencia una infracción administrativa o un presunto delito, el agente debe ponerlo en conocimiento de la autoridad para que sea ésta quien establezca las posibles responsabilidades.

Comunidad de Madrid

Oficina de Comunicación

El Cuerpo de Agentes Forestales de la Comunidad de Madrid, que depende de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno regional, da servicio a toda la Comunidad a través de 17 Oficinas Comarcales. Con 247 efectivos en la escala operativa, su labor incluye la prevención e investigación de incendios forestales, la búsqueda y auxilio de personas en el medio natural, la protección de la fauna, el control y seguimiento de aprovechamientos forestales o la vigilancia en el ejercicio de la caza y la pesca, entre otras funciones.